



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N° EX-2021-00431593-
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: “Organigrama Dirección Servicios
Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia la Dirección de Servicios Administrativos, eleva a conocimiento y tratamiento del H. Directorio el nuevo Organigrama del sector mencionado, atento lo dispuesto en la Res. 1516/20 H.D.

Que cabe reseñar que en el mes de Octubre de 2020 mediante Resolución HD-2020-1516 se aprueba la estructura organizacional de la Obra Social, respecto de las unidades superiores de conducción. La misma se conforma siguiendo el criterio tradicional establecido en la Carta Orgánica de OSEP, Decreto Ley N°4373/63, y del cual surgen dos unidades de gestión esencialmente definidas, la Dirección de Salud y la Dirección de Administración.

Que este nuevo organigrama refleja la visión de la actual gestión en lo relacionado con el funcionamiento de la Obra Social, buscando construir una estructura ágil, integrada y que permita una articulación eficiente entre las distintas áreas que la componen, ello con la finalidad de lograr procesos asistenciales administrativos que lleven a mejorar la calidad de los servicios para los afiliados, la equidad territorial y el control de gasto.

Que en ese orden de cosas, cabe recordar que mediante Resolución HD-2020-1387, se crea la Comisión Evaluadora de la Estructura Organizacional de la Obra Social, con el objetivo de que un grupo de trabajo interdisciplinario participe y contribuya con el análisis integral y equilibrado de las distintas estructuras que componen la organización.

Que en lo vinculado directamente con la Dirección de Administración de OSEP, el nuevo organigrama aprobado por Resolución HD-2020-1516 dispone dejar sin efecto la denominación de Dirección General de Administración para retomar su nombre anterior de Dirección de Servicios Administrativos, e incorporar dentro de sus dependencias a la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, la que hasta ese momento se encontraba dependiendo del Director General de la Obra Social.

Que en concordancia con lo antes expuesto, la Dirección de Servicios Administrativos inició un proceso interno de análisis de su estructura organizativa, evaluando el accionar y las funciones de las distintas Subdirecciones y Áreas de Apoyo que componen la Dirección.

Que como un primer resultado de dicho análisis se arriba a la conclusión de que para asignar funciones de una forma más ordenada y equitativa entre las distintas áreas, es oportuno efectuar los siguientes cambios:

- Unificar en una sola Área todo lo relativo a la auditoría y liquidación de los convenios prestacionales y asistenciales que posee la Obra Social.
- Liberar a la Auditoría Interna de actividades, como por ej. liquidación de convenio de medicamentos y de servicios complementarios, que insumen tiempo y recursos humanos, los cuales se deberían destinar a desarrollar las tareas que son propias de su incumbencia.
- Redefinir el rol de la Subdirección General de Administración, la cual tenía sentido en una gestión con otro estilo de conducción y asignarle nuevas funciones dejando sin efecto las anteriores, aprovechando el conocimiento y la experiencia de su titular el Cdor. Gustavo Cutuli.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Modificar la denominación de la Subdirección General de Administración por Subdirección de Auditoría de Convenios, y la cual tendrá las funciones de auditoría sobre las liquidaciones de los convenios de prestaciones asistenciales y de medicamentos (ambulatorios, especiales y oncológicos).
- Iniciar un proceso de fortalecimiento del Dpto. de Auditoría Interna de DSA, a fin de potenciar los controles internos sobre los distintos procesos administrativos de la Obra Social, identificando desvíos y promoviendo oportunamente mejoras y otras acciones correctivas.

Que por lo tanto se sugiere para comenzar este proceso de reordenamiento interno de la Administración emitir una Resolución que contemple lo expuesto.

Que tomó conocimiento de lo actuado la Comisión Evaluadora de la Reestructuración Organizacional de O.S.E.P., no presentando objeciones a lo actuado.

Que obra el Visto Bueno del Sr. Director General de OSEP.

Que obra informe de la Subdirección de Recursos Humanos.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Aprobar, a partir del 01 de marzo de 2021, el Organigrama de la Dirección de Servicios Administrativos, conforme Anexo I, el que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° – Finalizar parcialmente, a partir del 01 de marzo de 2021, lo dispuesto en las Resoluciones N° 862/16 H.D. y 2462/10 H.D. Organigrama de la Dirección de Servicios Administrativos y sus modificatorias, conforme Anexo I que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° – Finalizar, a partir del 01 de marzo de 2021, lo dispuesto en la Resolución N° 922/18 HD. Artículo 2, referido a las funciones de Subdirector General de Administración, Cdor. Gustavo Adolfo Cutuli – Clase 1967- DNI N.° 18.584.082.

ARTÍCULO 4° – Finalizar, a partir del 01 de marzo de 2021, lo dispuesto en la Resolución N.° 296/19 D.G. y parcialmente lo dispuesto en la Resolución N.° 374/20 H.D. referido a las funciones del Subdirector General de Administración dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos - Dirección General de OSEP.

ARTÍCULO 5° – Aprobar, a partir del 01 de marzo de 2021, la modificación de la denominación del cargo de Subdirección General de Administración a Subdirección de Auditoría de Convenios dependencia de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 6° – Asignar, a partir del 01 de marzo de 2021, la asignación de funciones de Subdirector de Auditoría de Convenios a favor del Cdor. Gustavo Adolfo Cutuli – Clase



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

1967- DNI N° 18.584.082, quien revista en un cargo de Clase 17 – Cód.Esc. 15 Agrupamiento 1 tramo 04 subtramo 03- Subdirector – 40 horas semanales – incorporado al Adicional Tiempo Completo – Dirección General.

ARTÍCULO 7° - Aprobar, a partir del 01 de marzo de 2021, que el Departamento Liquidación de Prestaciones Asistenciales y sus Áreas, pasan a depender de la Subdirección de Auditoría de Convenios.

ARTÍCULO 8° - Autorizar, a partir del 01 de marzo de 2021, que el Departamento de Auditoría de Liquidación de Convenio de Medicamentos, pasa a depender de la Subdirección de Auditoría de Convenios.

ARTÍCULO 9° - Crear, a partir del 01 de marzo de 2021, el Departamento de Auditoría Médica (Régimen Salarial 27) dependiente de la Subdirección de Auditoría de Convenios.

ARTÍCULO 10° - Dejar sin efecto toda otra norma en contrario a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 11° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la confección del Manual de Funciones y Procedimientos atento a la estructura aprobada en el artículo 1.

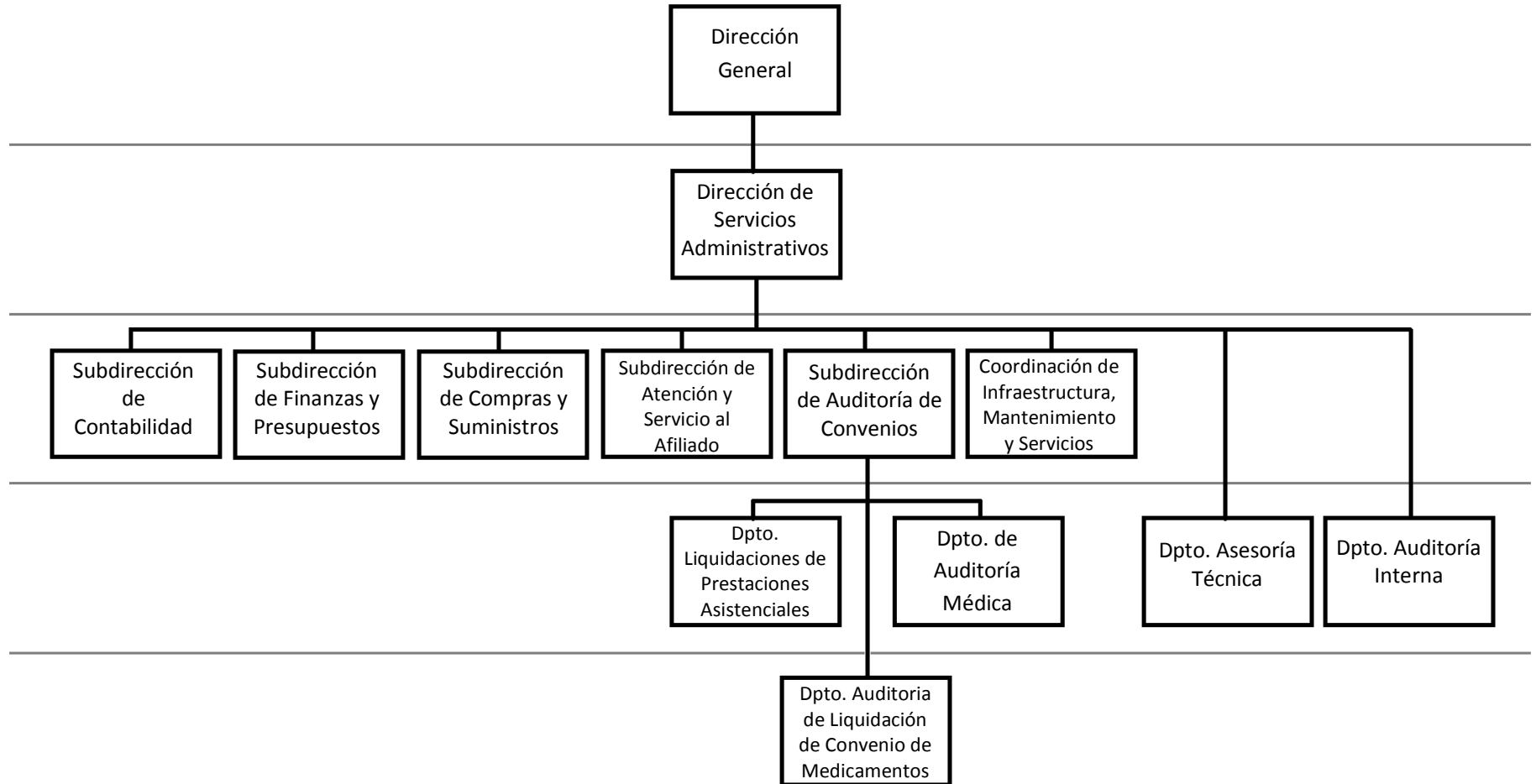
ARTÍCULO 12° - Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para incorporar la estructura aprobada en el artículo 1, en el Organigrama General de la OSEP.

ARTÍCULO 13° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°08 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-02-2021

c.c.

Organigrama Dirección de Servicios Administrativos.





Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: ex-00431593-2021- Organigrama D.S.A.

Datos Generales

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Nº de Expte: 00431593-EX-2021 | Asunto: TEMAS DE PERSONAL |
|--------------------------------------|----------------------------------|